

México, D.F. 26 de febrero de 2014.  
CESOP/CVyD 003/14

Pino Suarez No. 30  
Museo de la Ciudad de México

## FORO DERECHOS INDÍGENAS Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

- El objetivo es legislar en torno a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y lograr su reconocimiento como sujetos de derecho público: Diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

En el marco del 18 aniversario de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, el foro *Derechos Indígenas y Armonización Legislativa*, organizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, constituye un parteaguas que tiene por objetivo retomar las exigencias que fueron desechadas por la reforma constitucional de 2001.

Durante la ceremonia inaugural del evento, realizado en el Museo de la ciudad de México, el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, presidente del Comité del CESOP, afirmó que las luchas emprendidas por los indígenas del país responden a un derecho ancestral que legítimamente les corresponde.

Recordó que la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) encabezada por el entonces diputado Jaime Martínez Veloz, realizó el ejercicio de traducir los acuerdos de San Andrés al plano legislativo, sin embargo la reforma constitucional en la que derivó dicho esfuerzo de negociación y lucha, si bien recogió algunos elementos no incluyó lo sustancial.

De la Rosa Peláez hizo mención de algunos logros alcanzados por los acuerdos de San Andrés Larráinzar, entre ellos:

\*Reconocimiento a las comunidades indígenas como entidades de *derecho público*, aceptando sus *sistemas normativos internos* en condiciones en que aquéllas podían hacer valer su autonomía *en sus comunidades y territorios*.

\*El reconocimiento de formas propias de organización social y política de los indígenas.

\*Acuerdos de remunicipalización y redistribución que permitieran una mejor y más justa participación, y representación indígenas en los gobiernos locales y en los congresos.

Por otra parte, el legislador señaló que la reforma de 2001 manipuló el espíritu y la letra de los acuerdos de San Andrés, entre otros aspectos:

\*Porque no incluyó el enunciado para el acceso al uso y disfrute de recursos naturales en sus tierras y territorios.

\*El derecho a la asociación quedó delimitado para las comunidades indígenas, argumentando que ya existían para los municipios.

\*Se hizo a un lado el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público, estableciendo que eran *entidades de interés público*.

Hoy, a 18 años de su firma, los acuerdos de San Andrés muestran su vigor y pertinencia. Muestran que lo que allí se había establecido marcaba una ruta de salida a la problemática indígena del país. Los acuerdos de San Andrés reaparecen convertidos en movilización y exigencia.

En el foro "*Derechos Indígenas y Armonización Legislativa*" los participantes coincidieron en que en la actualidad existe una coyuntura favorable para armonizar las leyes locales, nacionales e internacionales para concretar la reforma constitucional pendiente y la ley de consulta de los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país.

Expresaron que los acuerdos de San Andrés Larráinzar engloban las luchas y demandas ancestrales de los pueblos indígenas y constituyen la ruta de trabajo para el reconocimiento de sus derechos. Agregaron que se requiere construir los consensos necesarios entre los sectores sociales y de gobierno para la transformación legal de fondo que beneficie en definitiva y a nivel nacional a estas comunidades.

Jaime Martínez Veloz, comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación, expresó su deseo para que de esta reunión se allane una nueva relación entre todas las fuerzas políticas e institucionales de la República para acabar con la desigualdad, "porque los indígenas reclaman una mejor relación con el Estado Mexicano".

Informó que el gobierno federal cuenta con un importante programa en materia de obras y servicios para atender los rezagos que viven los pueblos indígenas, y mantiene el compromiso de impulsar un acuerdo nacional en un marco de respeto para los pueblos indígenas y el impulso de una ley de consulta donde se les considere como actores principales de las leyes.

Durante las ponencias magistrales, el maestro Rodolfo Stavenhagen hizo una crítica al informe presentado por el gobierno mexicano ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en octubre de 2013, en el que, indicó, la población indígena mereció muy poco espacio. Afirmó que el Consejo Nacional Indígena sigue en vías de construcción a nivel regional y nacional y es necesario asegurar el cumplimiento de las normas de derechos humanos a través de políticas públicas eficaces y sobre todo con la plena participación de los pueblos interesados.

Martha Sánchez Nestor, activista y líder por los derechos de las mujeres indígenas, apuntó que el reconocimiento de los pueblos indígenas representa una problemática no sólo en América Latina, se ha convertido en una problemática de nivel mundial. Consideró que no se puede

hablar de legislación y vigencia de los derechos indígenas, si antes no se garantizan los derechos colectivos de los pueblos; para ello es necesario detener los saqueos en los territorios ya que de lo contrario, en un futuro tendremos que referirnos a México –como el México muerto-.

Durante su ponencia, Sánchez Néstor destacó que las propuestas y programas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo deben ser revisados y se requiere buscar acuerdos con el INEGI para realizar censos con mayor confiabilidad.

Pablo Yanes, jefe de la Unidad de Desarrollo Social, CEPAL, afirmó que los esfuerzos por eliminar la profunda discriminación social que viven los indígenas requieren no sólo de políticas públicas que reconozcan la diversidad, particularidad e igualdad, sino de redistribución, “se trata de garantizar que los pueblos accedan a los recursos”, precisó.

Indicó que a las brechas de desigualdad indígena reconocidas se puede agregar la de la legislación, ello ocurre, acotó, cuando existen avances legales no asentados en un proceso de reconstrucción social y política que conciba a los pueblos indígenas no sólo como sujetos de atención sino como personas de acción y de derecho.

El funcionario de la CEPAL añadió que la diversidad sólo puede florecer cuando hay condiciones de igualdad y se expresa en el ámbito público. Puso como ejemplo el caso de la pluralidad lingüística, que se vive sólo en el entorno de las comunidades que la practican sin que se promuevan culturalmente. Agregó que los desafíos para construir políticas de superación de la pobreza incluyen los derechos territoriales de equidad social, así como los urbanos en los ámbitos transfronterizos.